

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA



Macuspana, Tabasco a 10 de Marzo de 2025.

Handwritten signature and date:
26/03/25
09:51

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

INDICE

Contenido

| | |
|--|---|
| 1. Introducción..... | 3 |
| 2. Diagnóstico..... | 3 |
| 3. Hallazgos y resultados..... | 6 |
| 3.1. Hallazgos..... | 6 |
| 3.2. Resultados..... | 6 |
| 3.2.1. Objetivo General..... | 6 |
| 3.2.2. Objetivos Específicos..... | 6 |
| 4. Propuestas y compromisos..... | 6 |
| 4.1. Mejora de la regulación..... | 6 |
| 4.2. Simplificación de trámites y servicios..... | 7 |
| 5. Cronograma de actividades..... | 7 |

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA**1. Introducción.**

Con el firme propósito de impulsar el desarrollo científico y tecnológico de la región, el 25 de mayo del 2000 la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco, suscribieron el convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, el Congreso del Estado emitió el Decreto 394 para su creación, como un organismo público descentralizado del gobierno del estado. Actualmente contamos con 9 carreras, de los cuales se atiende 823 estudiantes de las carreras de:

- Ingeniería en Sistemas Computacionales
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería en Industrias Alimentarias.
- Ingeniería en Gestión Empresarial
- Ingeniería Civil,
- Ingeniería Petrolera.
- Ingeniería mecatrónica
- Ingeniería Ambiental.

El programa de Mejora Regulatoria del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana y su agenda, se presenta con la finalidad de facilitar el proceso de registrado ante la CNARTyS - CEMER.; Fichas de Nuevo Ingreso

2. Diagnóstico.

La institución tiene como misión formar Profesionales de alto nivel académico, generadores de conocimientos científicos y tecnológicos, con un sentido de pertinencia y superación continua, propiciando así oportunidades de desarrollo local, regional y del país, fomentando valores éticos, culturales y de amor a la naturaleza, proporcionando confiabilidad y certeza en la calidad de nuestros egresados.

Los fundamentos que permiten la creación del procedimiento del trámite de fichas de nuevo ingreso están regulados en:

a) Decreto de Creación 394:

Capítulo I De la naturaleza, objeto y facultades.

Artículo 4.- *El Instituto para el cumplimiento de sus objetivos tiene las siguientes atribuciones: (REFORMADA P.O. 7197 SPTO. J 27-AGOSTO-2011)*

(...)

XII. Regular los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su estancia en la institución.

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

CAPÍTULO VI DEL ALUMNADO.

Artículo 25. *Son alumnos del Instituto quienes, habiendo cumplido con los procedimientos y requisitos de selección e ingreso, sean admitidos para cursar cualquiera de las carreras que se impartan y tendrán los derechos y obligaciones que les confieran las disposiciones reglamentarias que expida el Instituto.*

- b) El manual de lineamientos Académico - Administrativo Capítulo 2, el cual rige a los aspirantes a ingresar a este Instituto.

2.1. Actores:

- a) **Aspirantes.** Persona que compruebe mediante constancia de estudios que cursa y este por concluir su 6to. Semestre de nivel medio superior o que presente certificado del mismo nivel académico.
- b) **Departamento de Tesorería y contabilidad.** Área responsable de recibir comprobante de pago y emitir documento oficial que ampare al aspirante.
- c) **Departamento de comunicación y Difusión.** Área responsable de emitir y difundir la convocatoria de nuevo ingreso.
- d) **Departamento de servicios escolares.** - Área responsable de revisar la documentación solicitada de las fichas que se emiten a través del SIGEA.

2.2. Costo: \$ 1,420.00 pesos.

2.3. Frecuencia: En promedio se reciben 60 solicitudes por mes en el lapso en que se encuentra activo el trámite, es decir, en los meses de marzo a agosto del presente año.

2.4. Impacto: Incrementa las posibilidades de continuar con la formación académicas de los egresados del nivel medio superior de la zona de influencia.

2.5. Monto: La obtención de la ficha de ingreso garantiza la presentación del examen de nuevo ingreso para cursar una carrera de nivel superior ofertada por el instituto.

2.6. Nivel de digitalización: Actualmente este proceso se puede realizar de manera presencial, y en línea el nivel de digitalización es del 98%.

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

2.7. **Número de requisitos.** Son siete los requisitos que se solicitan para el trámite de ficha de nuevo ingreso.

2.8. **Pasos:**

a) **Solicitud de ficha de examen de admisión:** El aspirante que deberá de ser alumno egresado o por egresar de una escuela media superior, además que debe de solicitar la ficha de nuevo ingreso, en línea <https://escolar.macuspana.tecnm.mx/aspirantes> con los siguientes requisitos¹:

1. Una fotografía t/infantil digital en archivo PNG (en este año se encuentra en trámite la modificación generada por la simplificación)
2. Clave única de registro de Población (CURP) en formato PDF
3. Constancia de estudios, en formato PDF
4. Comprobante de pago de trámite en formato PDF

b) **Generación de ficha de nuevo ingreso:** Al realizar el trámite en línea, el aspirante obtiene como resultado una ficha de nuevo ingreso (este trámite solo se realiza una vez al año), para la presentación del examen de ingreso, del ITSMACUSPANA.

2.9. **Plazos de respuesta.**

La entrega del documento denominado ficha de nuevo ingreso es entregada en el mismo día, al adjuntar los requisitos en el SIGEA.

2.10. **Quejas.**

El procedimiento para atender las quejas durante este proceso, se atienden de la siguiente manera:

- a) **Recepción de quejas:** El servidor publico que reciba la queja la canaliza a su superior jerárquico, ya que los aspirantes en este momento no conocen la estructura organizacional.
- b) **Canalización al área competente:** Quien se encuentre en condiciones de canalizar la queja la remite al actor según su competencia en el proceso.
- c) **Atención de quejas:** El actor competente según facultades y atribuciones atiende la queja, resuelve y comunica al quejoso el resultado.
- d) **Impugnación:** En caso de persistir la inconformidad, se remite a la Dirección General para su determinación definitiva.

Hasta el momento no se tiene documentada ninguna queja del y durante proceso.

¹ En el año 2024 se simplificaron los requisitos para la solicitud de ficha de nuevo ingreso, generando la lista descrita.

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

3. Hallazgos y resultados.

3.1. Hallazgos.

Este trámite no ha presentado ningún problema, ya que la utilización de la Tics, para que el aspirante pueda solicitar su ficha de ingreso, elimina los problemas de horarios, transporte y se reducen los gastos derivados de lo anterior con lo que se le ha facilitado al aspirante y el proceso desde la solicitud en línea en donde le emite la ficha de nuevo ingreso al examen con las especificaciones concretas para poder ser candidato a participar en el proceso de selección y admisión en donde les indica día, mes y hora; para la presentación del examen.

3.2. Resultados.

Se ha tenido la oportunidad de agilizar el proceso de generación de fichas de nuevo ingreso a través del SIGEA²; con la finalidad de que el aspirante cuente con todas las facilidades para realizar dicho proceso, desde su lugar de residencia, evitando el costo de traslado(transporte) y al solicitar los requisitos de manera digital también podemos observar que se reduce el costo al no solicitarle documentación física, con esto hemos logrado implementar una cultura de simplificación administrativa.

3.2.1. Objetivo General.

Ejecutar la Mejora Regulatoria en el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana en el proceso de generación de fichas de nuevo ingreso.

3.2.2. Objetivos Específicos.

- a) Reducción de consumo de papel para la integración de archivos físicos mediante la utilización de archivos digitales.
- b) La eliminación de tiempo de espera del aspirante, ya que no tiene que hacer filas presenciales para generar su solicitud de ficha de nuevo ingreso.

4. Propuestas y compromisos.

4.1. Mejora de la regulación.

El trámite de "Fichas de Nuevo Ingreso", es un trámite de periodicidad anual que se realiza en línea, en el Sistema de Gestión Escolar Administrativa (SIGEA), desde la revisión de los documentos y finalizando con la emisión de la entrega de ficha de nuevo ingreso en archivo

² Por sus siglas: Sistema de Gestión Escolar Administrativa, es la plataforma digital utilizada por el Instituto Tecnológico superior de Macuspana.

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

PDF, con el propósito de contar con una difusión en donde el participante pueda realizar sus trámites en línea con la finalidad de procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, así como el objetivo de hacer más fácil y ágil el trámite del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.

4.2. Simplificación de trámites y servicios.

El Comité Interno de Mejora Regulatoria (CIMR) del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, en cumplimiento con la Ley para Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco, tiene como objetivo primordial mejorar los procedimientos, procesos de trámites y servicios de la institución, bajo los principios de actualizar permanentemente los instrumentos que regulen cada una de las funciones sustantivas y adjetivas, con el propósito de coadyuvar en la formación de la comunidad. Con este propósito, se ha puesto el acento en revisar la actividad de solicitud de fichas de nuevo ingreso. Ahora bien, conscientes de que en cada proceso administrativo es perfectible, existe la oportunidad de la mejora continua, para precisar sus acciones y objetivos; con el fin proponerlas ante el CIMR, mediante el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024. Para finalizar, es importante mencionar que el contenido de este programa es producto del ejercicio de planeación participativa, donde las áreas involucradas realizaron sus propuestas de mejora, en las que prevalece la idea de ofertar servicios de calidad en beneficio de la comunidad del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana y los grupos de interés.

5. Cronograma de actividades.

Nombre del Sujeto Obligado:

Instituto Tecnológico Superior De Macuspana

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:

Lic. Gilberto de la Cruz Dominguez

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2025

Total de Acciones prioritarias para el ejercicio: 1

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

| Cronología | | Ejercicio 2025 | | | | | | | | | | | |
|-----------------|--|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| No. | Actividades | ene | feb | mar | abr | may | jun | jul | ago | sep | oct | nov | dic |
| Acción/Proyecto | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Reunión previa de revisión de disminución de requisitos | | x | | | | | | | | x | | |
| 2 | Reunión de actores en el trámite de nuevo ingreso | x | | | | | | | | | | | |
| 3 | Reunión evaluación y generación de convocatoria modificada | | | | | | | | | | | x | |
| 4 | Realización de PMR | | | | | | | | | | | | x |

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

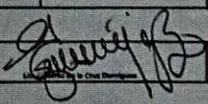
HOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARASTATAL

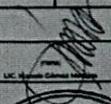


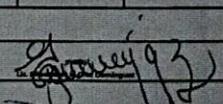
HEMBRADO PARA LA REGISTRO DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

EMPRESA/INSTITUCIÓN (CARGADOR) _____ INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
 DEPENDENCIA/ DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA _____ DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
 FECHA DE ELABORACIÓN: _____ DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 FECHA DE DEBATE Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN _____ (Módulo de Procedimientos Formales, 1.0001)

| CÓDIGO/ NOMOCLAVE | NOMBRE DEL TRÁMITE O/SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO) | ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Convocatoria, etc.) | ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, El mejoramiento de procedimientos, reducción del tiempo de respuesta, etc.) | OBJETIVO DE LAS ACCIONES | FECHA DE CUMPLIMIENTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA (RESPONSABLE) |
|----------------------|--|--|---|--|-----------------------|---|
| ITSM 2021-0413-001-A | FECHA DE NUEVO INGRESO | REQUISITOS PARA ASPIRANTES A NUEVO INGRESO | Eliminación del Voucher en línea | Reducción de consumo de papel para la habilitación de actores de roles en realizando la utilización de archivos digitales. La eliminación del tiempo de espera del aspirante, ya que no tiene que hacer filas personales para generar el solicitud de ficha de nuevo ingreso. | 30 de agosto de 2021 | Departamento de Dirección Ejecutiva, consultoría y Gestión. |


 Lic. [Nombre]


 Lic. [Nombre]


 Lic. [Nombre]